



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/02/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 025/07.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)**, **D. José Martínez Hernández (P.P.)** y **D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: **D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)**, **D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)**, **D. Diego Lorente Balibrea (VOX)** y **D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta a instancias del Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

PATRIMONIO

17. INICIO DE EXPEDIENTE PARA UNA NUEVA ORDENANZA DE REGULACIÓN DE LA CONCESIÓN DE INSTALACIONES DE QUIOSCOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O LUGARES CONTIGUOS A LA VÍA PÚBLICA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 2 de febrero de 2024, por **la Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández**, previa firma del Concejal Delegado de Área de Patrimonio y Vivienda, **D. Pablo Braqueháis Desmots** y rúbrica de la Jefe de Servicio; identificado con CSV: H2AA AFJH AXVQ UY2K N3TD; con el siguiente tenor literal:

J.G.L. nº. 025, sesión 07.24, ordinaria, 22 de febrero de 2024.

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/02/2024



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/02/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/02/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ANJM JMC9 DJR2 TE9A

Certificación Acuerdo JGL 22-2-2024 inicio expte. aprobación nueva Ordenanza mpal. reguladora concesión quioscos en vía pública

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/02/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
23/02/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
23/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/02/2024

“La Constitución española recoge en su artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública. El artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1º de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LCAP) establece la obligación de posibilitar la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas de tal manera que, con carácter previo a la elaboración de las mismas se sustancie una consulta pública previa en la que se recabe la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

El Ayuntamiento de Cartagena es competente para la regulación del uso común especial de los bienes de dominio público municipal y de lugares contiguos o próximos a la vía pública para la instalación temporal de quioscos de conformidad con la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el art 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales así como la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En la actualidad este Ayuntamiento cuenta con una Ordenanza Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno de 24 de julio de 1998 publicada en el BORM de 22 de septiembre de 1998.

Dado el tiempo transcurrido así como la entrada en vigor , entre otras normas esenciales como la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, se hace preciso iniciar la aprobación de una nueva Ordenanza.

A tales efectos, procede recabar la opinión de los ciudadanos así como de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

Las necesidades actuales de los vecinos así como las propuestas de los comerciantes en cuanto a la venta de productos o prestación de servicios en los quioscos situados en bienes de dominio público municipal y lugares contiguos o próximos a la vía pública, conciliando estos intereses.

De igual modo es un objetivo esencial el establecimiento de unas reglas objetivas y un procedimiento adecuado para la tramitación de las concesiones así como su régimen jurídico , estableciendo un régimen de derechos y obligaciones de los titulares de las mismas y de las autorizaciones en los así como un régimen sancionador que se adapte a la normativa actual tanto sectorial como administrativa y patrimonial, lo que redundará en una mayor seguridad jurídica en el establecimiento de las condiciones y en la ordenación de los establecimientos tanto en cuanto a su ubicación , horarios como productos.

Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias que pudieran ser tenidas en cuenta a los efectos de elaborar la normativa futura.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de fechas 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 en materia patrimonial, a la Junta de Gobierno Local se PROPONE

PRIMERO.- Iniciar expediente para la elaboración de la Ordenanza Municipal para la concesión de quioscos en bienes de dominio público así como su instalación en lugares contiguos a la vía pública.

SEGUNDO.- Realizar Consulta pública a través del portal web del Excmo Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con lo dispuesto en el art 133 de la Ley 39/2015.

TERCERO.- Recabar la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se van a ver afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

No obstante la Junta de Gobierno resolverá.

J.G.L. n.º. 025, sesión 07.24, ordinaria, 22 de febrero de 2024.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ANJM JMC9 DJRZ TE9A

Certificación Acuerdo JGL 22-2-2024 inicio expte. aprobación nueva Ordenanza mpal. reguladora concesión quioscos en vía pública

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/02/2024

Cartagena, firmado electrónicamente al margen.”

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 11 de febrero de 2024, por el Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría y el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 13 de febrero de 2024, por el **Interventor General Municipal**, NÚM. NI 30-2024.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/02/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/02/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/02/2024

J.G.L. n.º. 025, sesión 07.24, ordinaria, 22 de febrero de 2024.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA ANJM JMC9 DJRZ TE9A

Certificación Acuerdo JGL 22-2-2024 inicio expte. aprobación nueva Ordenanza mpal. reguladora concesión quioscos en vía pública

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3